

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP/ALL

Expediente Nº: 2024/ASS/000010

Documento: Notificación Resolución de Alcaldía de adjudicación del contrato.

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Asunto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, LUMINARIA, ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y PINTURA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA.

Interesado: VETOCU, S.L. con CIF B42928200

Documento firmado por: La Responsable Administrativa del Departamento de Contratación.

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente, se le notifica la Resolución de Alcaldía nº **10152** de fecha **12 de Septiembre de 2024**, del siguiente tenor literal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, LUMINARIA, ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y PINTURA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA.	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Sumario.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
CPV -. 44316000 (Ferretería) / 44111400 (Pintura y revestimientos de paredes) / 31527000 (Focos) / 31680000 (Materiales y accesorios eléctricos)	
Valor estimado del contrato: 24.000,00. €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 24.000,00 €	21% IVA: 5.040,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 29.040,00 €	
Duración del contrato: 4 AÑOS.	
Tipo de contrato: Suministro	

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
-----------	-------

Código Seguro de Verificación	IV7UY2LONRRYJPF7UFVIR76EQ	Fecha	13/09/2024 11:05:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UY2LONRRYJPF7UFVIR76EQ	Página	1/6



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP/ALL

Informe de necesidad y carencia de medios, cesión datos personales, división en lotes.	16/02/24
Propuesta de la Ttte. Alcalde Delegada	15/02/24
Pliego de Prescripciones Técnicas	16/02/24
Providencia de Alcaldía	21/02/24
Informe de Legislación	22/02/24
Resolución de Inicio	22/02/24
Informe de Disponibilidad Presupuestaria	10/04/24
Retención de crédito + Retención Crédito Futuro	28/06/24
Pliego de Prescripciones Técnicas Modificado	18/07/24
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	22/07/24
Informe jurídico de Secretaría General	30/07/24
Informe crítico de Intervención de Fondos	06/08/24
Resolución de Aprobación	07/08/24
Anuncio de Licitación	12/08/24
Anuncio de Pliego	12/08/24
Listado de Licitadores	29/08/24
Ofertas de los Licitadores	29/08/24
Borrador de Acta	29/08/24
Informe de Valoración de ofertas	04/09/24
Informe Propuesta	04/09/24
Informe Fiscalización de la Intervención de Fondos (Fase D) Favorable	10/09/24

Visto que con fecha 27 de Agosto de 2024 ha finalizado el plazo de presentación de ofertas, presentado ofertas las siguientes empresas:

- **CASA PASTOR, S.L. con CIF B04954491**
- **PINTURAS BRETON, S.L. con CIF B11588431**
- **VETOCU, S.L. con CIF B42928200**

APERTURA DE PROPOSICIONES

Visto el informe de fecha de 04 de Septiembre de 2024 de D. María del Rosario Brome Abárzuza, Técnico Responsable de la Delegación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, con respecto a las ofertas presentadas del siguiente tenor literal:

"(...)

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Código Seguro de Verificación	IV7UY2LONRRYJPF7UFVIR76EQ	Fecha	13/09/2024 11:05:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UY2LONRRYJPF7UFVIR76EQ	Página	2/6



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP/ALL**

Dadas las características especificadas anteriormente y el importe del contrato, y de conformidad con lo previsto en el artículo 22.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone la adjudicación mediante el procedimiento Abierto Simplificado Sumario por lo que cualquiera de los interesados podrá presentar las correspondientes proposiciones, a fin de elegir entre ellos la mejor oferta. Los criterios de valoración serán económicos.-

- Criterios oferta económica : de 0 a 100 puntos.

La puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: $100 \times (\text{importe de la oferta más baja}) / (\text{importe de la oferta estudiada})$.

LICITADOR	IMPORTE LICITACIÓN	PUNTOS
VETOCU, S.L.	20.000 € + 4.200 € IVA= 24.200 €	100
PINTURAS BRETON, S.L.	20.800 € + 4.368 € IVA= 25.168 €	96,15
CASA PASTOR, S.L.	23.800 € + 4.998 € IVA= 28.798 €	84,03

• *Cuando concurren 3 o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.*

En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la adjudicación a VETOCU S.L., salvo superior criterio

(...)"

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A la vista de la valoración de las ofertas por esta unidad técnica, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, quedan clasificadas con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTOS
VETOCU, S.L. con CIF: B42928200	100

Código Seguro de Verificación	IV7UY2LONRRYJPF7UFVIR76EQ	Fecha	13/09/2024 11:05:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UY2LONRRYJPF7UFVIR76EQ	Página	3/6



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP/ALL

PINTURAS BRETON, S.L. con CIF B11588431	96,15
CASA PASTOR, S.L. con CIF B04954491	84,03

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, LUMINARIA, ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y PINTURA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

- VETOCU, S.L. con CIF B-42928200 (100 Puntos)

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, LUMINARIA, ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y PINTURA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
VETOCU, S.L. CIF: B-42928200 licitaciones@vetocu.com	VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €) EN CONCEPTO DE IVA

Código Seguro de Verificación	IV7UY2LONRRYJPF7UFVIR76EQ	Fecha	13/09/2024 11:05:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UY2LONRRYJPF7UFVIR76EQ	Página	4/6



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP/ALL

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la siguiente:

Empresa con la oferta más ventajosa a los intereses municipales, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe en euros
2024	43510 33403 2120000	7.260,00
2025	43510 33403 2120000	7.260,00
2026	43510 33403 2120000	7.260,00
2027	43510 33403 2120000	7.260,00

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato al funcionario D. Tomás Gutiérrez Carrasco, funcionario perteneciente a la unidad técnica de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Algeciras, en su caso, podrá ser sustituido a tal efecto por otro funcionario en quien delegue.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar al licitador **VETOCU, S.L.** con CIF **B-42928200**, adjudicatario **del contrato**, la presente Resolución advirtiéndole que la formalización del contrato se efectuará mediante **la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.**

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro de Verificación	IV7UY2LONRRYJPF7UFVIR76EQ	Fecha	13/09/2024 11:05:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UY2LONRRYJPF7UFVIR76EQ	Página	5/6




DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP/ALL

No obstante, el Alcalde acordará lo que estime pertinente.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Algeciras, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optará por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7UY2LONRRYJPF7UFVIR76EQ	Fecha	13/09/2024 11:05:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)			
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UY2LONRRYJPF7UFVIR76EQ	Página	6/6	